



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde - Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

#### Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

#### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

#### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **14 de Diciembre de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a catorce de Diciembre de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 19/2004, por importe de 105.180,16 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.
- 2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación por los recientes fallecimiento del padre de la empleada municipal, D<sup>a</sup>. María del Carmen Jiménez Cabello, con domicilio en C/. Animas nº 1 y la madre del que fuera Concejel de este Ayuntamiento, D. Lino Aguilera Jiménez.
- 3.- D. José Antonio Medina Puig, con domicilio en C/. Granada, nº 77 - 1º A, solicita se le indemnicen los daños causados que le fueron ocasionados por un vehículo municipal, en otro de su propiedad, manifestando al efecto que la reparación ha ascendido a la cantidad de 46,77 €. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el gasto que se interesa, si bien deberá justificarse previamente por el interesado con la correspondiente factura.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

4.- El Jefe de la Delegación de Aqualia en Málaga, atendiendo consulta de este Ayuntamiento, informa de las posibilidades de atender la petición de acometida de agua efectuada para el Paraje de Las Lagunillas, por D. José Jiménez Carrillo, con domicilio en Cuesta Marquitos, nº 4. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo dicho informe acuerdan autorizar la acometida interesada, si bien todos los gastos que se ocasionen correrán por cuenta y cargo del interesado.

5.- D<sup>a</sup>. Isabel Torres Torres, con domicilio en C/. San Miguel, nº 7, solicita la ayuda de alquiler de vivienda establecida. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan conceder ayuda equivalente al 50% de la renta que la interesada deba abonar durante las próximas seis mensualidades, debiendo previamente presentar los correspondientes recibos a Intervención Municipal.

6.- D. Raúl Jiménez Jiménez, con domicilio en C/. Los Moriscos, nº 22, solicita se le ayude económicamente al pago de los gastos de transporte a Málaga, que ha tenido que efectuar su esposa, para atender a su hijo prematuro ingresado en el Hospital Materno Infantil Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Social, acuerdan autorizar el gasto que se acredita por importe de 39,60 €, que se abonarán tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

7.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito procedente de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el que comunican la autorización conferida a la petición sobre el saldo de Liquidación de la obra de “Adaptación a la LOGSE del I.E.S. Luis Barahona de Soto”. Los reunidos, quedan enterados y a tenor de dicho escrito, acuerdan por unanimidad solicitar a la citada Dirección General, informe clarificador de con cargo a qué ejercicio presupuestario procederá la Dirección General a abonar el saldo de dicha liquidación, así como la necesidad o no, de modificar el Convenio Ejecutivo actualmente vigente.

8.- Por Secretaría, se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas redactado para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra de “Instalación de Ascensor en el Edificio Jeromín”. Los reunidos, previa deliberación y unánimemente, acuerdan:

1. Aprobar en sus propios términos el referido Pliego de Condiciones Económico administrativas.
2. Convocar licitación en la forma prevenida en la legislación vigente, ordenando la publicación de Anuncio en el B.O.P. a fin de que los interesados formulen proposiciones en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio.

9.- A continuación, se da cuenta del proyecto de “Ampliación y Mejora del Abastecimiento del Polígono Industrial de Archidona”, redactado para su inclusión en el Plan Especial de Inversiones 2005 de la Excma. Diputación Provincial. Los reunidos, previa deliberación y conocedores de que la competencia para la aprobación de dicho proyecto corresponde al Ayuntamiento Pleno, pero que por razón de la urgencia es conveniente adoptar el acuerdo correspondiente, sin perjuicio de su ratificación en próxima sesión plenaria, acuerdan por unanimidad:



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

1. Solicitar la inclusión de la obra “Ampliación y Mejora del Abastecimiento del Polígono Industrial de Archidona”, en el Plan Especial de Inversiones 2005, que gestiona la diputación Provincial.
2. Aprobar en sus propios términos el Proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal.
3. Ratificar en próxima sesión Plenaria el presente acuerdo.
4. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones que sean precisas para obtener la aprobación de esta obra.

**10.-** Por la Sra. Arquitecta Municipal, se presenta Certificación Final de la Obra de “Mejora del Alumbrado en C/. Puerto de los Claveles, en Barriada de Salinas” Expte.: SP076, obra que financiada por NORORMA, ha sido realizada con arreglo al proyecto que sirvió de base para su ejecución, con un coste total de 13.040,35 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan aprobar la expresada Certificación en sus propios términos.

**11.-** Por no estar debidamente informadas las solicitudes de ayudas escolares, la Presidencia, ordena la retirada del presente asunto del orden del día, hasta tanto se cuente con el referido informe.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 5 y 6.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12<sup>h</sup>15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,